

# ORD. 048/2023 - AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO COLOCACIÓN DE BOLARDOS, SRA. LOPES DA SILVA.-

*Publicado el 12 abril, 2023*

...VISTO.

El Expediente N° 036-E-2023 iniciado por Mensaje N° 014/2023 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

- QUE por nota la Sra. Claudia Lopes Da Silva, vecina de nuestra ciudad, solicita autorización para la colocación de bolardos sobre la acera de su vivienda sito en calle Malvinas Argentinas intersección con calle Francisco De Cicco;
- QUE a fojas 5 del presente expediente, el Secretario Interino de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos manifiesta que no se presentan objeciones al pedido de la Sra. Lopes Da Silva;
- QUE a fojas 8, el Director de Tránsito y Control Urbano manifiesta que "cuando hay partido de futbol en el Club Defensores, los vehiculos estacionan contra la pared del domicilio" de la Sra. Lopes Da Silva;
- QUE a fojas 10 la Dirección de Asuntos Legales por dictamen 0134/23 considera "conveniente la colocación de bolardos" y que se eleven las actuaciones al Honorable Cuerpo por ser facultad del mismo;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

-

ARTICULO 1º. Autorízase a la Sra. LOPES DA SILVA, Claudia Silvia, D.N.I.: 22.190.305, a la colocación de BOLARDOS de acuerdo a Planos obrantes a fojas 3 a 4 del Expediente N° 35.650/2020 o N° 036-E-2023 sobre la vereda, frente a la vivienda de su propiedad, sito en calle Malvinas Argentinas intersección con calle Francisco De Cicco.-

ARTICULO 2º - La Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos será la encargada de determinar el lugar donde serán instalados los "BOLARDOS". -

ARTICULO 3º - La ocupación del espacio público subterráneo quedará sometida a lo normado por las Ordenanzas 159/85, 180/09 y 162/2009 – Título Quinto – Capítulo Único – Artículo 17º.

ARTICULO 4º Los Gastos que demande la construcción de los bolardos autorizados serán a exclusivo costo de la solicitante. -

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los doce días del mes de Abril del año dos mil veintitrés. -

-  
-  
-  
-  
-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2023 y girado a las comisiones de

Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

## SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2023.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Abril de 2023.-